

JUZGADO SEXTO CIVIL CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

Ante el silencio del actor popular respecto al requerimiento de cumplir con la carga de publicar el *aviso a la comunidad*, se ordena al Municipio de Matanza que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este auto proceda a realizar la publicación ordenada en el auto admisorio, debiendo allegar los soportes respetivos dentro del mismo plazo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76c8472d5ebd014ab75e086752a6ea61d160039a76bb850b0530777fc39d3231

Documento generado en 25/11/2021 03:57:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>